



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19829

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 29-11-2019

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-02-2020

Folio: 2019-19829

Certificado de Ingresos: 2019-429734

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ENRIQUE EGUIA RUIZ

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MIXTO COMERCIAL Y HABITACIONAL.

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 134-025-004

Propietario: JORGE ENRIQUE EGUIA RUIZ

Domicilio: CALLE PRESA LA BOQUILLA 2516 COLONIA LOMAS DEL SANTUARIO II

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	221.56	0.00	860.37	COND. 50%	47,991.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	221.56	0.00	860.37	COND. 50%	914.12
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	221.56	0.00	860.37	COND. 50%	1,828.24
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	221.56	0.00	860.37	COND. 50%	4,799.14
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	227.59	277.59	555.18	COND. 50%	37,627.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	227.59	277.59	555.18	COND. 50%	895.90
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	227.59	277.59	555.18	COND. 50%	3,762.77
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	227.59	277.59	555.18	COND. 50%	895.90
TOTALES			898.30	555.18	2,831.10		\$ 98,715.25

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

957 JORGE ENRIQUE EGUIA RUIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-02-2020 11:18:38

Dirección: null

Usuario: LRICO

302d021500909411041db6e47b058655b60f28fa790da511700214385f40193b3c29402c047ed3910c6ba52f806c74

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.